

¿Qué hemos conseguido desde que ANPPER se fundó?.

ANPPER se constituyó el día 27 de diciembre de 2010 a las 21:00 horas con el ánimo de solventar todas aquellas cuestiones que devienen de las cosas nuevas, **se había creado el Certificado de Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo** en el Real Decreto 973/2009.

Nada más que empezar nos estrenamos con un contencioso por problemas en el examen para la obtención del PPER.

Nuestro primer logro, después de muchas conversaciones con la **Dirección General de la Marina Mercante** fue que los PPERs pudiésemos ser **Instructores de Vela**, pudiendo firmar las prácticas que servirían para las convalidaciones pertinentes para las titulaciones de Recreo.

Nuestro segundo logro fue la intervención como participantes con la **Seguridad Social** y consiguiendo la figura del **Autónomo del Mar, (RETAMAR)**.

Nuestros logros posteriores fueron, a partir del 2017, un **aumento de atribuciones y la no necesidad de realizar unos certificados de especialidad** que consideramos no tenían razón de ser estudiados de acuerdo a las atribuciones que teníamos.

- Pasamos de poder navegar de 60 millas de la costa española a poder **navegar a 60 millas de cualquier costa**.
- **Conseguimos la figura del PPER2**, pudiendo navegar a 150 millas de la costa y navegaciones de cabotaje, lo que significaba que podemos ir desde cualquier puerto español a otro español. Por ejemplo, de San Sebastián a Canarias.
- Conseguimos que **no fueran necesarios los certificados de Buques de Pasaje, Avanzado contra incendios y Embarcaciones de supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos)**.

Otro logro importante fue el poder ir en las embarcaciones **12 pasajeros más la tripulación** adecuada en lugar de 12 personas a bordo.

Otros logros no menos importantes son que el Tribunal examinador nos diera **las plantillas de los exámenes realizados**, al principio no las daban y era muy difícil realizar alegaciones a los exámenes en el caso de que se considerase que debían hacerse.

Conseguimos **echar atrás la Instrucción** que obligaba a los que se examinaban para la obtención del PPER ya dispusiesen del Capitán de Yate.

Hemos conseguido reconocimiento y estamos en la brecha para nuevos cambios que pronto tendremos a nuestra disposición.

Y la guinda final es que estamos trabajando desde hace años para conseguir una **titulación reconocida por la OMI (STCW)** y de la que ya estamos en la etapa final.



ANPPER